



DECRETO ALCALDICIO Nº 2135

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA .-

REQUINOA,

2 3 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 17/08/2023, en Memo N° 369 de fecha 10/08/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente profesional definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de "CONSTRUCTOR CIVIL", a nombre de la persona natural Sr. JUAN HUMBERTO ARANCIBIA ARREDONDO, con domicilio residencia declarado y arrendado ante notario, ubicado en LAS MERCEDES S/N., LAS HIJUELAS PRIMERAS, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

WVM/JOS/LGE/CAB#FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.